



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 675 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 24 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5057-2014-ORAJ, sobre autorización de representación para conciliar;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 1486-2014-GR PUNO/GGR de fecha 18 de noviembre se propone se proyecte resolución que autoriza al Gerente General Abog. MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS, la representación del Gobierno Regional Puno, en relación a la Primera Invitación para Conciliar, impulsada por INGEMIN XXI SAC; la Primera Invitación para Conciliar ha sido alcanzada por el Centro de Conciliación "Puno - Parakletos"; y

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

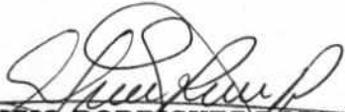
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Abog. **MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**, Gerente General del Gobierno Regional Puno, la representación del Gobierno Regional Puno, en relación a la Primera Invitación para Conciliar, impulsada por INGEMIN XXI SAC; la Primera Invitación para Conciliar, Exp. N° 254-2014, ha sido alcanzada por el Centro de Conciliación "Puno - Parakletos". Para el efecto se notifica la presente resolución con sus antecedentes en treinta y tres folios (33) folios.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

